



TASAS Y PARÁMETROS

RANGOS	TEA ⁽¹⁾ - PLAZOS									FECHA DE VIGENCIA
	De 15 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 120 días	De 121 a 180 días	De 181 a 360 días	De 361 a 720 días	De 721 a 1080 días	De 1081 a más	
Persona Natural ⁽²⁾										
Moneda Nacional:										
Hasta S/ 25,000.99	0.30%	0.50%	0.80%	0.90%	1.51%	1.71%	3.50%	3.50%	3.50%	01/01/2021 al 31/01/2021
De S/ 25,001.00 a S/ 50,000.99	0.45%	0.65%	0.95%	1.05%	1.66%	1.91%	3.50%	3.50%	3.50%	
De S/ 50,001.00 a S/ 250,000.99	0.60%	0.80%	1.10%	1.20%	1.81%	2.11%	3.50%	3.50%	3.50%	
De S/ 250,001.00 a Más	0.60%	0.80%	1.10%	1.20%	1.81%	2.11%	3.50%	3.50%	3.50%	

RANGOS	TEA ⁽¹⁾ - PLAZOS								FECHA DE VIGENCIA
	De 15 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 120 días	De 121 a 180 días	De 181 a 360 días	De 361 a más		
Persona Natural ⁽²⁾									
Moneda Extranjera:									
Hasta US\$ 10,000.99	0.05%	0.10%	0.15%	0.20%	0.20%	0.35%	0.45%	01/01/2021 al 31/01/2021	
De US\$ 10,001.00 a US\$ 20,000.99	0.05%	0.10%	0.15%	0.20%	0.20%	0.35%	0.55%		
De US\$ 20,001.00 a US\$ 50,000.99	0.05%	0.10%	0.15%	0.20%	0.20%	0.35%	0.55%		
De US\$ 50,001.00 a US\$ 100,000.99	0.05%	0.10%	0.15%	0.20%	0.20%	0.35%	0.55%		
De US\$ 100,001.00 a más	0.05%	0.10%	0.15%	0.20%	0.20%	0.35%	0.55%		

Las aperturas realizadas a partir del 07 de octubre de 2019, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, se les cobrará una tasa única de castigo por cancelación anticipada:

MONEDA	TASA DE CASTIGO (CANCELACIÓN ANTICIPADA) PERSONA NATURAL ^(*)	FECHA DE VIGENCIA
Moneda Nacional	0.65%	07/10/2019
Moneda Extranjera	0.2%	10/02/2020





MONEDA	MONTO MÍNIMO DE APERTURA
Moneda Nacional	S/ 350.00
Moneda Extranjera	US\$ 100.00

COMISIONES

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	OPORTUNIDAD DE COBRO	VIGENCIA
Categoría: Servicios asociados a la cuenta				
Denominación: Envío físico de estado de cuenta				
▪ Envío físico de estado de cuenta ⁽³⁾	S/ 10.00	US\$ 4.00	Mensual	02/03/2015

SERVICIOS TRANSVERSALES APLICABLES A LA CUENTA

El detalle de las comisiones por servicios transversales, tales como emisión de constancias, duplicado de documentos, retenciones judiciales y/o administrativas, transferencias interbancarias, cargos asociados a cheques, entre otros, podrás ubicarlo en el *Tarifario de Servicios Transversales aplicables a Depósitos* publicado en nuestra página web www.mibanco.com.pe o en la Plataforma de Atención al Usuario de nuestra red de agencias.

TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE CANCELACIÓN ANTICIPADA, INCREMENTO DEL SALDO Y RETIRO PARCIAL DEL DEPÓSITO

a. Si el cliente cancela su depósito antes del vencimiento del plazo pactado (cancelación anticipada):

- Las aperturas realizadas a partir del 07 de octubre de 2019, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, se les cobrará una tasa única de castigo por cancelación anticipada^(*). Para aperturas realizadas antes del 07 de octubre de 2019, se aplicará la tasa de interés de Depósitos a Plazo Fijo correspondiente al rango anterior al periodo transcurrido desde la apertura del depósito hasta la fecha de cancelación. Dicha tasa será la menor resultante entre la que estuvo vigente cuando se abrió el depósito y la actual.
- Si la cancelación del depósito se realiza antes de transcurridos los primeros 30 días calendario desde su apertura, no se pagarán intereses.

b. Si el cliente incrementa o retira parcialmente:

- Se aplicará la tasa correspondiente a la cancelación anticipada y luego se abrirá una operación de depósito a plazo con el nuevo monto y plazo, definido por el cliente.





RENOVACIÓN DEL DEPÓSITO

El cliente podrá optar por renovar su depósito al vencimiento del plazo pactado, de ser el caso, los intereses generados se capitalizarán y el depósito se renovará por el mismo plazo pactado al momento de la contratación, aplicándose la Tasa de Interés Efectiva Anual del Tarifario Regular DPF que se encuentre vigente a la fecha de renovación. Ver Tarifario Regular DPF, publicado en la página web www.mibanco.com.pe o en la Plataforma de Atención al Usuario de la red de agencias.

De lo contrario, el capital y los intereses ganados serán depositados a una cuenta de ahorros del cliente, la cual deberá ser elegida al momento de la apertura del depósito.

NOTAS

- (1) Tasas aplicables a aperturas realizadas a través de Banca por Internet entre el 01 y 31 de enero de 2021.
- (2) Dirigida a personas naturales (solo cuentas individuales).
- (3) Se cobrará por cada envío a solicitud del cliente, previo cargo de la comisión en la cuenta asociada. El cliente puede solicitar el envío de su estado de cuenta vía correo electrónico sin ningún costo. Para la afiliación al envío de estado de cuenta, el cliente deberá acercarse a la Plataforma de Atención al Usuario de la red de agencias.

INFORMACIÓN GENERAL

- Para la determinación de la tasa de interés efectiva anual, se aplica la base de cálculo de 360 días.
- Todos los retiros y depósitos realizados en ventanilla están sujetos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), correspondiente al 0.005% del monto de la transacción.
- Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos hasta por el importe indicado por ley, el cual puede consultar en www.mibanco.com.pe, en www.fsd.org.pe o en la Plataforma de Atención al Usuario de nuestra red de agencias. Este fondo se actualiza trimestralmente.
- Mibanco tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y Resolución SBS N° 3274-2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.

